



**APRUEBA MODIFICACIÓN N°02 POR AUMENTO DE MONTO Y AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN MIRADOR URBANO COSTANERA, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-12-LQ24.-**

**DECRETO ALCALDICIO N°3.002. -**

**DALCAHUE, 16 de diciembre de 2024.-**

**VISTOS:** la modificación de contrato N°02 por aumento de monto y aumento de plazo de fecha 13/12/2024, el Certificado de Fianza N° 171763WEB de fecha 12/12/2024 de FINFAST S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe del ITO de fecha 12/12/2024, oficio N°3004/2024 de fecha 29/11/2024 que autoriza modificación con uso de saldo proyecto PMU, el decreto alcaldicio N°2.656 de fecha 13/11/2024 que aprueba la modificación N°01, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 13/11/2024, el Certificado de Fianza N° 171763WEB de fecha 13/11/2024 de FINFAST S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe del ITO de fecha 08/11/2024, el Ordinario Alcaldía N°502 de fecha 08/11/2024 solicitando evaluación por aumento de obras a la SUBDERE, el decreto alcaldicio N°1.588 de fecha 17/06/2024 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 17/06/2024, el decreto alcaldicio N°1.567 de fecha 12/06/2024 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.558 de fecha 10/06/2024 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 05/06/2024 suscrito ante notario con fecha 05/06/2024, el Certificado de Fianza N° 171763WEB de fecha 27/05/2024 de FINFAST S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 1.333 de fecha 09/05/2024 que adjudica la licitación, El Certificado N° 72 de la Secretaría Municipal de fecha 08/05/2024 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 103 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 08/05/2024, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública, el Acta de Apertura de fecha 16/04/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-12-LQ24, el Decreto Alcaldicio N° 910 de fecha de fecha 18/03/2024, que llama a licitación y aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 1330 de fecha 09/02/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2024; el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta N° 1330/2024 de fecha 09/02/2024, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para la "Construcción Mirador Urbano Costanera, Ciudad de Dalcahue".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.333 de fecha 09/05/2024 se adjudica por un monto de \$144.133.974.- IVA Incluido, a la Empresa Comercial Martín Alonso Chícuy Vargas E.I.R.L., RUT N° 76.342.607-6, para la ejecución del proyecto "Construcción Mirador Urbano Costanera, Ciudad de Dalcahue".

El Certificado de Fianza N° 171763WEB de FINFAST S.A.G.R, tomado por la Empresa Comercial Martín Alonso Chícuy Vargas E.I.R.L., RUT N° 76.342.607-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$7.206.699.-, de fecha 27/05/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.558 de fecha 10/06/2024 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Comercial Martín Alonso Chícuy Vargas E.I.R.L., RUT N° 76.342.607-6, por un monto de \$144.133.974.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "Construcción Mirador Urbano Costanera, Ciudad de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°1.567 de fecha 12/06/2024 se designa el Inspector Técnico De Obras para el contrato a suma alzada de la obra "Construcción Mirador Urbano Costanera, Ciudad de Dalcahue".



MHA





I. Municipalidad de Dalcahue

Que, por decreto alcaldicio N°1.588 de fecha 17/06/2024 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 17/06/2024 de la obra "Construcción Mirador Urbano Costanera, Ciudad de Dalcahue".

Que, mediante correo electrónico de fecha 07/11/2024 el profesional proyectista de la SECPLA solicita evaluación del proyecto por aumento de obras a la SUBDERE.

El informe del ITO de fecha 08/11/2024 de la obra "Construcción Mirador Urbano Costanera, Ciudad de Dalcahue", donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 30 días corridos.

El Certificado de Fianza N° 171763WEB de FINFAST S.A.G.R, tomado por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L., RUT N° 76.342.607-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$7.206.699.-, de fecha 13/11/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°2.656 de fecha 13/11/2024 se aprueba la modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L., RUT N° 76.342.607-6, por aumento de plazo a 30 días corridos; estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 13/12/2024.

Que, mediante Oficio N°3004/2024 de fecha 29/11/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa autoriza la modificación con uso de saldo proyecto PMU Línea Emergencia. "Construcción Mirador Urbano Costanera, Ciudad de Dalcahue"

El informe del ITO de fecha 12/12/2024 de la obra "Construcción Mirador Urbano Costanera, Ciudad de Dalcahue", donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de presupuesto y aumento de plazo de 20 días corridos en base al Oficio N°3004/2024 SUBDERE.

El Certificado de Fianza N° 171763WEB de FINFAST S.A.G.R, tomado por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L., RUT N° 76.342.607-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$7.712.263.-, de fecha 12/12/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

#### DECRETO:

1.-APRUÉBASE: La modificación de contrato N°02 de fecha 13/12/2024, por un aumento de monto de \$10.111.275.- IVA Incluido y aumento de plazo en 20 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L., RUT N° 76.342.607-6, con el objeto de ejecutar el aumento de obras del proyecto "Construcción Mirador Urbano Costanera, Ciudad de Dalcahue", y estableciendo la nueva fecha de término del contrato el 02 de enero del 2025.-

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N° 171763WEB de FINFAST S.A.G.R, tomado por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L., a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$7.712.263.-, de fecha 12/12/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Construcción Mirador Urbano Costanera, Ciudad de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





[REDACTED]  
FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA  
ALCALDE(SA) (S)



[REDACTED]  
CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL